

## **PUBLICACION ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Exc. Ayto. de Albox, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril de 2012, APROBÓ por unanimidad de los miembros presentes, entre otros el siguiente ACUERDO;

5.2- "Declarar nulidad para contratación del "Servicio de Telefonía Fija, Móvil y acceso a Internet en todas las dependencias del Ayuntamiento de Albox" (incluye instalación, puesta en marcha, consumo y mantenimiento)"

De conformidad con el Expediente que se está tramitando por éste Ayuntamiento para la adjudicación del "Servicio de Telefonía Fija, Móvil y acceso a Internet en todas las dependencias del Ayuntamiento de Albox", a través de procedimiento Abierto y tramitación ordinaria, aprobado el Expediente de Contratación en la Junta de Gobierno del 24 de enero de 2012.

Finalizado el plazo para presentación solicitudes de participación, las empresas solicitantes fueron:

- TRETELCO LORCA, S.L
- UTE. TELEFONICA ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFONICA MOVILES ESPAÑA.
- VODAFONE ESPAÑA S.A.U.

La Primera Mesa de Contratación se reúne el 17 de febrero de 2012 para apertura de documentación en la Fase 1, informando que las ofertas presentadas tienen la capacidad y solvencia suficiente para concurrir a la licitación.

La segunda Mesa de Contratación, se convoca el día 27 de febrero de 2012 con sesión pública, y en ella se procede a abrir los sobres correspondientes a los criterios de valoración subjetiva, y en este caso corresponde a la propuesta técnica es decir. Una vez leída la información, desde la Mesa de Contratación se requiere Informe Técnico en relación a dicho criterio.

La tercera Mesa de Contratación se convoca para el día 14 de marzo de 2012, una vez que se ha presentado el Informe Técnico. Esta mesa también se convoca con sesión Pública y en ellas se abre el sobre nº 3, correspondiente a la propuesta económica y el plazo de implantación. Esta Mesa también solicita un Informe en relación a dichos criterios.

La cuarta Mesa de Contratación, se convoca el 12 de Abril de 2012, en ella, el Interventor informa que toda vez que ha estudiado las ofertas presentadas para la realización del Informe económico, y en vista de la situación económica de este Ayuntamiento, propone a la Mesa declarar nulo el expediente por insuficiencia de crédito, de conformidad con el Art. 32 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que aunque el Informe de Fiscalización fue favorable, éste se realizó en Enero y a día de hoy la situación ha cambiado. La Mesa solicita al Interventor que presente Informe al respecto.

De conformidad con la referida propuesta y presentado Informe de Intervención de fecha 24 de abril de 2012, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente **ACUERDO:** 

PRIMERO.- Declarar nulo el Procedimiento de licitación del "Servicio de Telefonía Fija, Móvil y acceso a Internet en todas las dependencias del Ayuntamiento de Albox", por insuficiencia de crédito.



**SEGUNDO.-** Que por Secretaría e Intervención se estudie la posibilidad de iniciar nuevo procedimiento de licitación, con revisión de base de licitación acorde con la situación económica real y a la mayor brevedad posible, de conformidad con el Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

**TERCERO-** Que por Secretaria se de cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones, insertando el acuerdo en el perfil del contratante de la administración y dando traslado del mismo a los interesados".